INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 155/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PET-CT PARA PACIENTES CON CANCER DEL IPS".

ADENDA N° 7

Asunción, de enero de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 155/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PET-CT PARA PACIENTES CON CANCER DEL IPS"** con **ID N° 352.947**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. ***En la Sección III REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. Punto 2 Especificaciones Generales, queda de la siguiente manera:***

2. **Especificaciones generales:**

1) Garantizar RR.HH médicos radiólogos capacitados en el área de la medicina nuclear, técnicos, enfermeras especializadas entrenadas en el área. En cuanto al equipamiento (tomógrafo) y toda la logística del manejo de la F-FDG como la compra, mecanismos para garantizar la optimización de la dosis del radiofármaco ajustado según el kilo peso de cada paciente , coordinar los estudios solicitados , y responsabilizar de los cuidados del uso de la sustancia radioactiva. La infraestructura adecuada para albergar el equipamiento, del mantenimiento y cuidados del mismo.
2) Garantizar por parte de la empresa contratada la atención personalizada al paciente del IPS a cargo del médico radiólogo capacitado en el manejo de este tipo de estudios, la administración del centro contratado deberá estar en condiciones de informar por escrito con firma y sello del médico radiólogo responsable del estudio y hacer entrega de los resultados en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho horas) de haber realizado , en formato placas y CD dejando constancia en una hoja por escrito establecida para dicho efecto como prueba del acto médico por parte del especialista, además deberá completar la planilla de control con firma del profesional y en conformidad del paciente.

3) Remitir al paciente en caso de presentar una complicación medica inherente al estudio para lo cual la empresa adjudicada debe contar con los medios mínimos necesarios para asistir al paciente y trasladar una vez estabilizado a la Unidad de Emergencia del HC, con ambulancia adecuada para dicho traslado desde el Centro tercerizado hasta el Hospital Central, sin costo alguno para el IPS, ni para el paciente.

4) Para la realización del estudio del Pet-CT, las solicitudes serán emitidas por el Servicio de oncología, necesariamente deberá contar con la firma del Jefe o quien lo interine en la Jefatura, dicha solicitud debe ser autorizado por el Director médico. Previo a este requisito, la Sección Agendamiento debe generar el informe de comprobacion de derecho del asegurado, teniendo en cuenta **tiempo de carencia mínima de 18 (diez y ocho meses) para asegurados cotizantes y 24 (veinticuatro meses) para Beneficiarios** adjuntando copias de documentos de los afectados, indicando a qué tipo de seguro pertenece, conforme a las reglamentaciones vigentes en la institucion.

5) Los protocolos de Tratamiento se harán de acuerdo al protocolo vigente del Servicio de Oncología y del Servicio de Hematología del Hospital Central del IPS.

6) El estudio de tomografía por emisión de positrones (Pet-CT) se indicará exclusivamente por los médicos especialistas oncólogos del Servicio de Oncología del Hospital Central y hematólogos del Servicio de Hematología del Hospital Central IPS.

7) La ubicación del establecimiento, debe estar dentro del Área Metropolitana de la Ciudad de Asunción.

8) La empresa adjudicada debe contar necesariamente con una alternativa para cumplir con el contrato en caso de desperfecto o mantenimiento preventivo del equipo o algún inconveniente que se presente con el proveedor de la FDG, que debe ser comunicada al administrador del contrato en un plazo no mayor a las 24(veinticuatro horas) de haberse producido, de manera a buscar juntos una alternativa que debe ser verificada y aprobada por el administrador del contrato para resolver el problema.

9) El IPS, a través del Servicio de Oncología del Hospital Central, se reserva el derecho de verificar in situ el cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas, infraestructura, recursos humanos y equipos, auditar el cumplimiento del contrato en forma aleatoria cuando considere necesario.

10) En ningún caso se aceptaran solicitudes de trascripción del estudio generado por especialistas externos a la institución.

Protocolo de uso del PET-CT en Oncología y Hematología:

a-nódulo pulmonar solitaria radiológicamente indeterminada,
b- Cáncer colo-rectal, para estatificación y ante sospecha de recaída
c) Melanoma, para estatificación en Breslow mayor a 4mm, sospecha de recurrencia operable
d) Cáncer de pulmón 1 células no pequeñas, estatificación inicial, re-estatificación y sospecha de recurrencia
e) Cáncer de cabeza y cuello estatificacion inicial, re-estatificación y sospecha de recurrencia
f) Carcinoma diferenciado y medular de tiroides, en tumores foliculares con aumento de tiroglobulina con radio-iodo negativo , en medular de tiroides con aumento de calcitonina con imagenologia negativa
g) Cáncer de esófago estatificación inicial, re-estatificación y sospecha de recurrencia
h) Cáncer de mama con sospecha de recurrencia y respuesta al tratamiento
i) Tumor primario de origen desconocido susceptible a tratamiento radical
j) cáncer de cuello uterino estadificacion en tumores localmente avanzados.

<u>Uso en Hematología:</u>

k) En Linfomas para estatificación inicial, re-estatificación para evaluación de masa residual o sospecha de recurrencia.
l) En Mielomas , para estatificación inicial y para evaluar respuesta al tratamiento o en sospecha de recaída

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ramirez O.
JEFA DE SECCION DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES